

EP EMSEGURIDAD



Año: 2020	Mes: Abril	Día: 11	Hora Inicial: 11h36	Hora Final: 13h25
Tema: Acciones de prevención frente al COVID – 19 en el DMQ Número de Acta: 022-2020-COEM				
Lugar: Video conferencia Vía Zoom				

AGENDA / PUNTOS A TRATAR	RESPONSABLES
1. Acciones de prevención frente al COVID 19	Dr. Jorge Yunda – Alcalde del DMQ

GENERALIDADES DE LA REUNIÓN / CONCLUSIONES Y DECISIONES

Anexo audio y video de la reunión
 Participantes: 57

COMPROMISOS / ACCIONES	INSTITUCIONES	RESPONSABLES
<p>1. El Cerco Epidemiológico Metropolitano operará bajo 4 estrategias:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Llamada de control: Su objetivo es vigilar al paciente su estado de salud, para activar protocolos de emergencia. - Llamadas para levantar el cerco: Permitirá establecer el cerco epidemiológico - Acción de control por ubicación: Mediante plataforma tecnológica, mas la video vigilancia que cuenta la EP EMSEGURIDAD se está parametrizando para la implementación el día lunes 13 de abril de 2020. - Planificación de intervención por semáforo de barrios: Sirve para monitorear la movilidad de las personas contagiadas. <p>Debe disponer de al menos 40 operadores para el trabajo del call center para seguimiento y levantamiento del cerco, iniciará desde el día lunes 13 de abril de 2020</p> <p>La EP EMSEGURIDAD dotará de una plataforma para monitoreo en tiempo real de los casos positivos y el cerco.</p> <p>La STHYV se encargará de procesamiento geo-espacial, el COEM del análisis de las acciones de control y acciones específicas del espacio público y despacho de recursos: CACM, CBQ, AMC, AMT, y otros.</p> <p>Se debe incorporar a esta tarea a los Distritos de Salud y demás instituciones que se requiera para atender las necesidades y alertas generadas en el monitoreo.</p> <p>El monitoreo será centralizado en el Centro de Manco y Comunicaciones del CAC de Puengasí.</p> <p>Toda esta actividad será monitoreada directamente desde el equipo de Asesores del Alcalde.</p>	<p>Dirección Metropolitana de Informática</p> <p>Observatorio Metropolitano de Seguridad Ciudadana</p> <p>Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda</p> <p>EP EMSEGURIDAD</p>	<p>Carlos Poma</p> <p>Ismael Campos</p> <p>Rafael Carrasco</p> <p>Adrian Haro</p>
<p>2. Se incorporará la semaforización de sectores de COVID19 para fortalecer las acciones de control.</p>	<p>Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad</p>	<p>Cesar Díaz</p>
<p>3. Se presentará el proyecto de ordenanza a la Secretaría del Consejo en el que se detalla las sanciones para los que incumplan la utilización de la mascarilla, distanciamiento social y uso del espacio público.</p> <p>A demás se considere el control estricto del cerco epidemiológico a través de una normativa y su sanción con</p>	<p>Procuraduría</p>	<p>Dunker Morales</p>

EP EMSEGURIDAD



las instituciones municipales. Se debe incorporar a Policía Nacional para este fin. Además de un protocolo y acuerdo de confidencialidad de los positivos COVID-19 para evitar la divulgación de información respetando el derecho de confidencialidad, de los funcionarios que operarán en el Cerco Epidemiológico Metropolitano.		
4. Implementar una campaña comunicacional disuasiva sobre las sanciones legales por el incumplimiento de la utilización de la mascarilla, distanciamiento social, uso del espacio público.	Secretaría de Comunicación	Javier Gallo
5. Se entregará una totalidad de 40.000 kits hasta el día martes y posterior se entregará mascarillas en los sectores más vulnerables.	Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Patricio Ubidia
6. Las Administraciones Zonales deberán sumarse al control de la utilización de mascarillas especialmente en los sectores rurales.	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	Cesar Díaz
7. La adquisición de las mascarillas se realizará en función de las especificaciones entregadas por la Secretaría de Salud, y la cantidad en función de lo que se disponga desde la Secretaría de Inclusión Social.	Secretaría de Inclusión Social EP EMSEGURIDAD	Gabriela Quiroga Adrián Haro
8. La adquisición de las pruebas rápidas será bajo las especificaciones técnicas y cantidad solicitada por el MSP y en función de la disponibilidad de recursos, en el menor tiempo posible.	EP EMSEGURIDAD Cordinación Zonal 9 MSP	Adrián Haro Sergio Mera
9. Se requiere dotar al Hospital del Sur del IESS de 5 carpas 12x4, 15.000 pruebas rápidas, sillas y baterías sanitarias. Con el equipamiento permitirá realizar el TRIAJE de pacientes.	EP EMSEGURIDAD Hospital de Sur del IESS EMASEO	Adrián Haro Francisco Mora Yolanda Gaete
10. Se entregará trajes de bioseguridad a las administraciones zonales de forma inmediata, una vez se realice la solicitud desde la SCTPC a la SGSG.	EP EMSEGURIDAD Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Adrián Haro Patricio Ubidia
11. Coordinar con el Patronato San José y administraciones zonales para contar con más personal y vehículos necesarios para la entrega de kits.	Secretario de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana	Patricio Ubidia
12. La próxima semana se dispondrá de las pruebas de reacción en cadena de polimerasa, para ello se visitará los laboratorios de las universidades Católica y Central para visualizar el espacio donde se ubicarán las máquinas y su funcionamiento para el análisis de muestras.	Secretaría de Salud	Lenin Mantilla
13. Remitir el protocolo de manejo de cadáveres realizado para oficializar y que entre en revisión por el COE Provincial, posteriormente sea aprobado por el COE Nacional, de esta manera permitirá activarse en ese marco.	EPMGIRS	Hernán Alvarado
14. Se analiza la forma de como proveernos de oxígeno para poder abastecer y tener un backup para disponer en cualquier momento para la ciudad.	EPMGIRS	Hernán Alvarado
15. La Cruz Roja donará fundas para el manejo de cadáveres, posteriormente se realizará un marcaje para tener una numeración única en las fundas.	EPMGIRS	Hernán Alvarado

ACCIÓN	NOMBRE	UNIDAD	FIRMA
Revisado por:	Freddy Yandún	Director COEM	
Aprobado por:	Cesar Díaz	Secretaría General de Seguridad y Gobernabilidad	